Ushuaia, viernes 16 de octubre de 2026

VISTO el expediente electrónico Nº 1548 - 2026 del registro de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones tramita la adquisición de reactivos químicos destinados al desarrollo del proceso de potabilización de agua en las plantas potabilizadoras dependientes de esta Dirección Provincial de Ushuaia T.D.F., en la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 236.082.900,00).

Que la presente adquisición es requerida por la Dirección de Explotación, fundamentando la necesidad de contar con dichos insumos esenciales para la normal, continua y eficiente prestación de los servicios públicos de agua.

Que mediante Nota DPOSS Nº 10157/2026 la Dirección de Explotación, informa una situación de stock crítico en las Plantas Potabilizadoras Nº 2 y Nº 3 derivada de las condiciones meteorológicas desfavorables, el deshielo y las precipitaciones que exigen un incremento y dosificación continua del insumo esencial para la normal, continua y eficiente prestación de los servicios públicos de agua.

Que atento a la urgencia operativa debidamente fundada para garantizar la continuidad del servicio público esencial de potabilización, se cuenta con la autorización formal para aplicar la reducción de plazos de publicidad y antelación de la convocatoria licitatoria, con fundamento en el Artículo 34 de la Ley Provincial Nº 1015 y el Anexo I, apartado I, inciso d) de la Resolución OPC Nº 58/2021.

Que se cuenta con la autorización de la Directora Provincial para gestionar la presente adquisición.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del presente acto administrativo por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública Nº 05/2026, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Particulares que se agregan como Anexo I, II y Solicitud de Cotización respectivamente y que forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Raúl FERREYRA, Darío OVIEDO y Jeremías MAESTRO como titulares y los agentes Valentín PAL y Martin GROH como suplentes para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Director de Administración Financiera indicando que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la Fuente de Financiamiento 16 (FF 16), UGC UC2600 y UGG 2607UG, a la partida presupuestaria 2.5.1., del ejercicio económico 2026.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tome debida intervención mediante informe INFO-AJU-239-2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021, Resolución OPC N° 58/2021, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, y Artículo 2 del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17º de la Ley Territorial N.º 158, su modificatoria Ley Provincial N.º 188 y Resolución DPOSS N.º 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto para la actuación que tramita la adquisición de reactivos químicos destinados al desarrollo del proceso de potabilización de agua en las plantas potabilizadoras dependientes de esta

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Dirección Provincial de Ushuaia T.D.F., en la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 236.082.900,00). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nº 05/2026, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares que se agregan como Anexo I y II respectivamente y formulario de Solicitud de Cotización que forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a los Raúl FERREYRA, Darío OVIEDO y Jeremías MAESTRO como titulares y los agentes Valentín PAL y Martin GROH como suplentes para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR preventivamente a la Fuente de Financiamiento 16, UGC UC2600 y UGG 2607UG, a la partida presupuestaria 2.5.1., del ejercicio económico 2026.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR la reducción de los plazos de publicidad y antelación para la convocatoria licitatoria, estableciendo que los plazos de publicación serán de dos (2) días y los de antelación de cuatro (4) días, contados a partir de la publicación del acto en los medios, en días hábiles administrativos, en virtud de las razones de urgencia debidamente fundadas por stock crítico de PAC (Nota DPOSS Nº 10157/2026), conforme lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley Provincial Nº 1015 y el Anexo I, apartado I, inciso d) de la Resolución OPC Nº 58/2021.

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y los medios correspondientes.

DISPOSICION-528-2026

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2026 – EE DPOSS N° 1548/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial Nº1015, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 y Resolución CGP N°43/22, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PÚBLICA N° 05/2026, para la adquisición de reactivos químicos destinados al desarrollo del proceso de potabilización de agua en las plantas potabilizadoras dependientes de esta Dirección Provincial de Ushuaia T.D.F.

2.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario Nº 674/11.

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:
Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.
3.2.- Garantía de adjudicación:
Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías
Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta Nº 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la DPOSS.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

f) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, siempre que el monto a constituir que no supere la suma de $ 3.100.000,00, a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:
a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: https://dposs.gob.ar/; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Dicho acto se realizará en el marco del protocolo vigente.
4.2.- Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.
4.3.- La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

b) Que no estén firmadas por el oferente;
c) Que estuvieran escritas con lápiz;
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
e) Que careciera de garantía de oferta;
f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad expresa fundada en el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial Nº 674/11.
En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la subsanación de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.
9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.
9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.
9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar. Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.
9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados desde la notificación a los oferentes.
9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.
9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.
9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato/orden de compra, para el garantizar cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.
12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:
a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.
b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.
Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.
La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.
Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley Nº 19.640. C.U.I.T Nº 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar
Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extrajera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el articulo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial Nº 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
20.2.- La Oferta Adjudicada
20.3.- El acto de adjudicación
20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2026 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 1548/2026

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 y sus modificatorias, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PÚBLICA N° 05/2026, referente a la adquisición de reactivos químicos destinados al desarrollo del proceso de potabilización de agua en las plantas potabilizadoras dependientes de esta Dirección Provincial de Ushuaia T.D.F.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 236.082.900,00).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

4.1.- En las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición prevista en la descripción de la Solicitud de Cotización del presente pliego, donde se encuentran detallados los renglones de cada reactivo a proveer.

4.2.- Se deberá adjuntar documentación técnica de la propuesta.

4.3.- Los Oferentes podrán cotizar en forma total o parcial los reactivos solicitados no obstante la oferta por renglón deber ser total.

4.4.- El valor a cotizar deberá ser el precio final incluyendo los gastos de impuestos, fletes hasta Ushuaia-TDF, etc y será fijo, invariable, no reconociéndose aumentos de ningún tipo.

4.5.- El oferente podrá cotizar en dólares estadounidenses u otra moneda, para la comparación de las ofertas, se calcularan los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el BNA al cierre del día anterior a la apertura de sobres, ello conforme lo previsto en el artículo 34 punto 54 del Decreto Provincial N°674/11.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda: **"LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2026**, **apertura:** (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS) donde se procederá al acto de apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas del Área de Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6- APERTURA DE SOBRES

6.1 Se realizará en las instalaciones de las oficinas del Área de Contrataciones y Compras, sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, en el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes.
6.2. Para aquellos oferentes radicados fuera de la provincia de TDF, se tendrá una tolerancia de 48 hs para la recepción del sobre, siempre que se demuestre fehacientemente su imposición postal con un plazo no inferior a 48 hs previo a la fecha de apertura de sobre.
6.3. El presente procedimiento se realiza con reducción de plazos de publicación y antelación, debidamente autorizados, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley Provincial Nº 1015 y el Anexo I, apartado I, inciso d) de la Resolución OPC Nº 58/2021.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

a) **Pliego de Bases y Condiciones**
b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta**.
c) Formulario Oficial de **Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I de las presentes PBC).
d) Formulario de **Cómputo y Presupuesto**, provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo II de las presentes PBC).
e) Copia de Certificado de inscripción AFIP
f) De corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica. (presentar en aquellos casos que el firmante no se encuentre mencionado en el PROTDF)
g) De corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica. (presentar en aquellos casos que el firmante no se encuentre mencionado en el PROTDF)
h) Copia de DNI del firmante.
i) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente.
j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
k) Oferta técnica: detalle de las características de los insumos ofertados, toda documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c), d)** y **h).** En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la comisión evaluadora de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1-Teniendo en cuenta las características de los insumos a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas. Se deja constancia que, dado que los insumos a adquirir resulta ser crítico para la provisión de agua potable de la ciudad de Ushuaia, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que se clarifiquen las mismas a los fines de efectuar la correcta ponderación de las ofertas presentadas. Así la Comisión podrá tener en consideración (a exclusivo criterio de ésta) los antecedentes que existan en esta dirección respecto de tareas similares y anteriores, por parte de los oferentes presentados (debidamente acreditados), que podrán utilizar o no para la ponderación de las ofertas con su correspondiente análisis.
Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto Provincial Nº 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- **La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos,** en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más conveniente para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1- Se establece un plazo de entrega de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fehaciente notificación de la Orden de Compra.

11.2.- En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, esta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1- Según las especificaciones mencionadas en el detalle de la solicitud de cotización. Correo electrónico de contacto: valentin.pal@dposs.gov.ar, explotacion@dposs.gov.ar

12.2.- La entrega y estiva de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

13.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA TRAMITAR EL PAGO

13.1.- El pago de los bienes suministrados y servicios prestados de acuerdo a la adjudicación, será efectuado por la Dirección Provincial con la certificación del suministro efectivamente ingresado a los depósitos de esta Dirección y certificados de cumplimiento de los trabajos realizados. Se realizará con la factura pertinente, deberá presentar además de lo indicado en el Pliego de bases Condiciones Generales Punto 17.1-

14.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

14.1-En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, habiéndose verificado y acreditado los incumplimientos por la Dirección de Explotación, a las condiciones pactadas en las Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC.

15.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

15.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, que rigen para el presente. -
La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LAS CLÁUSULAS PARTICULARES - FORMULARIO DE PROPUESTA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle ……..…..Nº ……..... de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que he/hemos estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública Nº 05/2026, he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos para la adquisición de reactivos químicos destinados al desarrollo del proceso de potabilización de agua en las plantas potabilizadoras dependientes de esta Dirección Provincial de Ushuaia T.D.F., correspondiente a la Licitación Pública Nº 05/2026, según lo requerido en Pliego, en la suma total de PESOS ……..……
……..……($.....……).-

Asimismo, para todas las notificaciones constituimos el siguiente **correo electrónico**: ……

……..……..……..…….....

……..

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:……..……..……

En carácter de:…….……..……

Nº de Doc:…….....

Domicilio:……..……

Teléfono:……..……..……

CUIT Nº:……..……..……..……

Lugar y Fecha:……..…… ……..……..

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00005/2026
Pieza Administrativa Nº 1548 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de reactivos químicos destinados al desarrollo del proceso de potabilización de agua en las plantas potabilizadoras dependientes de esta Dirección Provincial.
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle técnico establecido la Solicitud de Cotización
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 246 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Policloruro de aluminio PAC. 1**			
>>	POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC) EN POLVO, producto coagulante-floculante inorgánico apto para su utilización en procesos de potabilización de agua, tipo MAK PAC 30 PWG o equivalente técnicamente aceptable. Características técnicas: contenido de óxido de aluminio (Al2O3): 28 a 31 %; basicidad: 35 a 45 %; soluble en agua. Presentación: bolsas de 25 kg. El producto deberá ser apto para su utilización en procesos de potabilización de agua y contar con ficha técnica, certificado de análisis y documentación respaldatoria del fabricante. Distribución: Planta Potabilizadora N.º 2: 21.000 kg. Planta Potabilizadora N.º 3: 21.000 kg. El transporte, descarga y estiba estarán a cargo del adjudicatario, debiendo efectuarse en los depósitos correspondientes de las Plantas Potabilizadoras N.º 2 y N.º 3 de la DPOSS.	42000.00 kg.		
2	**Bentonita. Kilo**			
>>	BENTONITA SÓDICA NATURAL – MONTMORILLONITA DE SODIO, MALLA 200 MESH, destinada a su utilización como ayudante de coagulación en el proceso de potabilización de agua, tipo BENTO GEL o equivalente técnicamente aceptable. Características técnicas de referencia: humedad máximo 13,5 %; hinchamiento mínimo 32 ml; absorción de azul de metileno mínimo 50; Embudo Marsh al 6 % mínimo 30 segundos. Presentación: bolsas de 25 kg. El producto deberá ser apto para su utilización como ayudante de coagulación en procesos de potabilización de agua y contar con ficha técnica, certificado de análisis y documentación respaldatoria del fabricante. Se admitirán productos equivalentes técnicamente aceptables,	14000.00 kg.		

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00005/2026
Pieza Administrativa Nº 1548 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de reactivos químicos destinados al desarrollo del proceso de potabilización de agua en las plantas potabilizadoras dependientes de esta Dirección Provincial.
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle técnico establecido la Solicitud de Cotización
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 246 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	debiendo acompañarse documentación que permita verificar las características del producto ofertado y su aptitud para el uso previsto. El transporte, descarga y estiba estarán a cargo del adjudicatario, debiendo efectuarse en el depósito de la Planta Potabilizadora N.º 4 de la DPOSS. El producto deberá ser apto para el uso previsto en el proceso de potabilización y contar con la correspondiente ficha técnica, certificado de análisis y documentación respaldatoria del fabricante. Entrega, descarga y estiba a cargo del adjudicatario en el depósito de la Planta Potabilizadora N.º 4 de la DPOSS.			
3	**Polielectrolito. Kilo**			
>>	POLIELECTROLITO EN POLVO – POLIACRILAMIDA GRANULADA NO IÓNICA DE ALTO PESO MOLECULAR, destinada a su utilización como coadyuvante de coagulación-floculación en procesos de potabilización de agua, tipo MAK POWER FLOC FA 920 PWG o equivalente técnicamente aceptable. Características técnicas: apariencia polvo granular blanco; peso molecular alto; densidad 750 ± 50 kg/m3; pH de solución al 0,5 %: 5,0 a 7,0; contenido de acrilamida libre: menor a 500 mg/kg. Presentación: bolsas de 25 kg. Las soluciones de uso podrán prepararse hasta una concentración de 0,5 %, con un tiempo de maduración de 30 a 60 minutos. El producto deberá ser apto para su utilización como coadyuvante de coagulación-floculación en procesos de potabilización de agua y contar con ficha técnica, certificado de análisis y documentación respaldatoria del fabricante. Se admitirán productos equivalentes técnicamente aceptables, debiendo acompañarse documentación que permita verificar el	1000.00 kg.		

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00005/2026
Pieza Administrativa Nº 1548 Letra E Año 2026 Ámbito 2601
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: Adquisición de reactivos químicos destinados al desarrollo del proceso de potabilización de agua en las plantas potabilizadoras dependientes de esta Dirección Provincial.
Comentario: La presente tramitación se regirá conforme las Clausulas Generales, Particulares y detalle técnico establecido la Solicitud de Cotización
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/26 246 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	cumplimiento de las características requeridas y su aptitud para el uso previsto. El transporte, descarga y estiba estarán a cargo del adjudicatario, debiendo efectuarse en el depósito de la Planta Potabilizadora N.º 3 de la DPOSS.			

TOTAL $.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Presupuesto Oficial:	$ 236.082.900,00
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	DPOSS
Forma de Pago:	30 Días Hábiles según Decreto Provincial N° 674/11, Resolución CGP N° 64/21 y sus modificatorias Resolución CGP N° 71/2026 y según PBC
Plazo de Entrega:	Treinta (30) días hábiles y según PBC
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DIAS - SEGÚN ARTÍCULO 34, PUNTO 47 DEL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11
Lugar de Entrega:	Conforme lo indicado en el PBC y detalle tecnico mencionado en la presente solicitud de cotización
Domicilio de presentación de ofertas:	Ante la mesa de entrada y salida de la DPOSS sita en Gdor. E. CAMPOS N° 133 - USHUAIA TDF y conforme el detalle de invitación a cotizar y/o detalle de publicación y difusión del presente llamado a licitación
Domicilio de apertura de ofertas:	Oficina del Área de Contrataciones y Compras de la DPOSS sita en Gdor. E. CAMPOS N° 133 - USHUAIA TDF
Garantía de Oferta:	pagare sin protesto equivalente al 1% del total cotizado, en pesos Argentinos
Flete a Cargo:	de las firmas adjudicatarias y conforme lo indicado en el PBC y según detalle tecnico mencionado en la presente Solicitud de Cotización

Firmado Electrónicamente por
DA SILVA KARINA HAYDEE
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
DIRECTOR Dirección Provincial
16/10/2026 08:53